

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
IP-MEN-03-2016**

El Ministerio de Educación Nacional en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar propuesta para: ***“ELABORAR UNA PROPUESTA PARTICIPATIVA DE POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL QUE FOMENTE EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS DISTINTOS CONTEXTOS DE LAS IES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS, ENMARCADA DENTRO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”***

Por lo anterior ponemos a su disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN:

Durante los últimos años, el Ministerio de Educación Nacional ha fomentado políticas para ampliar las posibilidades de acceso y cobertura con calidad para el sistema de educación superior, las cuales requieren de estrategias no solo para promover el ingreso de nuevos estudiantes, sino también procurar la culminación exitosa de sus estudios y la inclusión en el mercado laboral de los graduandos, lo cual requiere que el sistema de educación superior reconozca y valore los talentos, capacidades y aptitudes de los estudiantes, donde se entiende que además es fundamental la permanencia de los mismos en sus respectivos programas educativos.

La eficiencia del sistema de educación superior se ve afectada con el desaprovechamiento, por abandono de estudios, de una capacidad instalada para la prestación del servicio educativo; es decir, que se afecta negativamente la tasa de graduación o “eficiencia terminal”, principal indicador usado a nivel internacional para expresar la eficiencia de un sistema de educación. Finalmente, la cobertura educativa se afecta directamente a nivel de estadísticas, al punto que fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes constituye uno de los principales retos y estrategias para el aumento de cobertura en educación superior.

La complejidad y multiplicidad de factores que afectan las posibilidades de que un estudiante pueda permanecer en el sistema, lleva a atender el tema desde una política integral que sincronice las mayores oportunidades de acceso con el acompañamiento a las condiciones que garantizan su logro académico final para ello se requieren esfuerzos no sólo financieros sino también académicos, sicosociales y en general, de bienestar. Esto implica todo un andamiaje institucional que permita la focalización de acciones oportunas de la población riesgo de desertar mediante la incorporación de Sistemas de alertas tempranas incorporados a las dinámicas cotidianas de la gestión de la calidad de las IES.

De acuerdo a los lineamientos para la acreditación de alta calidad, se hace un fuerte llamado a la capacidad de las IES por fortalecer su capacidad en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de fomento de la permanencia y graduación estudiantil, en términos de lineamientos, estrategias, metodologías de enseñanza y aprendizaje, así como en la capacitación del equipo humano académico y administrativo.

Específicamente, dentro del modelo de gestión de la permanencia y la graduación estudiantil se tiene como herramienta el fortalecimiento del bienestar institucional, que hace parte fundamental del componente de programas de apoyo para estudiantes, el cual requiere que esté respaldado de un marco jurídico vigente y pertinente con la realidad de la educación superior de nuestro país.

La Ley 30 de 1992 define en su artículo 117 el bienestar universitario como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

En tal sentido, la política de cobertura con calidad hace un llamado inequívoco a todos los actores del Sistema para propiciar las oportunidades de acceso a la educación superior de los jóvenes de más bajos recursos, provenientes de regiones apartadas y en condiciones de mayor vulnerabilidad a un proceso de formación satisfactorio con los mayores estándares. Llegar a más población con educación superior ha implicado una recomposición del tipo de estudiante que está ingresando y un cambio significativo en las condiciones socioeconómicas y académicas que lo acompañan. De esta manera, se hace un aporte evidente para la

construcción de la paz. Es en estos espacios que se hace concreto el propósito de hacer de Colombia, el país más educado de América Latina en el 2025.

En consecuencia, surge la necesidad de elaborar un documento orientador que presente las políticas, proyectos y estrategias que actualicen los contenidos vigentes sobre el bienestar universitario y fomenten su transformación al **bienestar institucional**, de acuerdo a los lineamientos de acreditación institucional de alta calidad, que reza *“una institución de alta calidad dispone de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos”*. (CNA, 2014, p. 48)

Por lo anterior se requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía a fin de solventar la necesidad planteada y en el entendido que este documento requiere preferiblemente una persona jurídica o natural que conozca los procesos adelantados en los últimos años y los resultados obtenidos en el desarrollo de estrategias, programas y proyectos enmarcados en la Política de Bienestar Institucional en las IES del País, que proporcione metodologías y herramientas encaminadas a proporcionar una educación superior con calidad y fomentar la graduación estudiantil.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El contratista debe elaborar un documento que ofrezca un marco conceptual y estratégico para desarrollar acciones que fortalezcan el desarrollo humano de la comunidad educativa, cuya implementación puede diferir dependiendo del tamaño, el tipo y naturaleza de las IES Colombianas.

La propuesta de política, deberá documentar el marco conceptual referente al bienestar institucional, los aportes de la participación de los diferentes representantes de la comunidad educativa y experiencias significativas dentro del campo, teniendo como marco los lineamientos de acreditación institucional.

Este documento debe contemplar la metodología para desarrollar el proceso participativo regional, la documentación teórica que se fijará para el marco conceptual, los resultados expresados en la propuesta de política y la definición de las acciones posibles para su implementación.

Asimismo, el documento debe incluir un esquema de seguimiento, evaluación y mejora que verifique los elementos de la política para facilitar la evaluación dentro del proceso de acreditación de la calidad institucional que adelantan los pares académicos.

Debe ser redactado en un lenguaje común, utilizando conceptos que han sido reconocidos en el campo de la gestión del bienestar institucional, lo cual significa que cualquier institución podrá comprender fácilmente los conceptos presentados y relacionar su aplicabilidad en su propio contexto y vinculante para las diferentes poblaciones que conforman la comunidad educativa.

Clasificación UNSPSC

Dando cumplimiento a lo establecido por el Manual para la Selección de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – numeral 3ro, literal B) **invitación participar**, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma: UNSPSC 80101604

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos	(04) Planificación o administración de proyectos

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Correo electrónico para comunicaciones: IP-MEN-03-2016@mineducacion.gov.co

5. ASPECTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES:

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con los Aspectos Técnicos (anexos a la presente invitación) y obligaciones, en caso de ser seleccionado:

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICAS:

1. Revisar el material y disposiciones establecidas por EL MINISTERIO relacionadas con el tema de Bienestar Institucional en la educación superior.
2. Mantener el personal ofertado y evaluado en el proceso de selección. En caso de requerir algún cambio de las personas que conforman el equipo de trabajo, deberá presentar una de igual o superior perfil al presentado en la propuesta y según los pliegos de condiciones, previa autorización del Supervisor.
3. Elaborar una propuesta participativa de política de bienestar institucional que fomente el desarrollo humano integral de la comunidad educativa en los distintos contextos de las IES públicas y privadas del país, enmarcada dentro del proceso de acreditación institucional de la educación superior, de acuerdo a las siguientes indicaciones.

La propuesta debe contener:

- Importancia de la actualización de la política de bienestar institucional.
 - Referente Normativo para la gestión del bienestar institucional en Educación Superior.
 - Metodologías y herramientas necesarias para la elaborar la propuesta a través de mesas regionales con las comunidades educativas de las Instituciones de Educación Superior.
 - Esquema de seguimiento, evaluación y mejora verifique los elementos de la política para facilitar la evaluación dentro del proceso de acreditación de la calidad institucional que adelantan los pares académicos.
4. Elaborar propuesta de diseño gráfico del contenido del documento de propuesta de política de bienestar institucional.
 5. Entregar los productos establecidos y demás información solicitada durante la ejecución del contrato.

PRODUCTOS

Producto uno:

Marco conceptual para el desarrollo de la guía técnica y los criterios metodológicos para: (i) Desarrollar el proceso participativo en cinco (5) mesas regionales con las comunidades educativas de las IES de las zonas. y (ii) seleccionar estrategias, metodologías y herramientas reconocidas como exitosas de acuerdo con los componentes de la política de bienestar institucional.

Este producto debe ser entregado en el primer mes de ejecución del contrato.

Producto dos:

Documento preliminar de la propuesta de política que debe contemplar las orientaciones para desarrollo humano integral de las diferentes poblaciones que conforman la comunidad educativa, incluyendo las estrategias, metodologías, y herramientas que han sido implementadas y reconocidas como exitosas dentro de la gestión de la permanencia estudiantil.

Desarrollando los siguientes temas:

- Importancia de la actualización de la política de bienestar institucional.
- Referente Normativo para la gestión del bienestar institucional en Educación Superior.
- Metodologías y herramientas necesarias para la elaboración de la propuesta a través de mesas regionales con las comunidades educativas de las Instituciones de Educación Superior.
- Esquema de seguimiento, evaluación y mejora verifique los elementos de la política para facilitar la evaluación dentro del proceso de acreditación de la calidad institucional que adelantan los pares académicos.

Este producto debe ser entregado a los dos meses de iniciado el contrato.

Producto tres:

Documento preliminar con dos propuestas de diagramación, el cual deberá consolidar las sugerencias y observaciones de las mesas regionales para ser validadas por el equipo del Ministerio de Educación Nacional.

El documento debe presentar como anexo un informe detallado del proceso participativo de las cinco mesas regionales con las listas de asistentes, fotos y material utilizado.

Este producto debe ser entregado a los cuatro meses de iniciado el contrato.

Producto cuatro:

Corresponde a la entrega de la versión final de la guía técnica avalado por el equipo del Ministerio de Educación Nacional, las artes para su reproducción litográfica del documento, una versión en pdf (Adobe Reader) del documento para su publicación virtual y una presentación en ppt (Power Point) sobre los principales contenidos de la guía que será socializada ante en equipo del Viceministerio de Educación Superior.

Este producto debe ser entregado a los cinco meses de iniciado el contrato.

GENERALES:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar a **EL MINISTERIO** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Devolver a **EL MINISTERIO**, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subdirección de Gestión Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
5. Transferir de manera total y sin limitación alguna al Ministerio de Educación Nacional los derechos patrimoniales que le corresponden sobre todas las creaciones desarrolladas del objeto de contrato, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en la Decisión Andina 351 de 1993 artículo 11 concordante con la Ley 23 de 1982, artículo 30. En virtud de lo anterior, se entiende que el MINISTERIO adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las creaciones se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.
6. Colaborar con **EL MINISTERIO** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
7. Utilizar la imagen de **EL MINISTERIO** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente

5.2 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
3. Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato se manera que EL MINISTERIO pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
4. Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato siempre y cuando EL MINISTERIO cumpla con las condiciones para ello.
5. Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
6. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

6. PLAZO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, y se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2016.

Domicilio contractual: Bogotá D.C

7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000,00) M/CTE incluido IVA**

Para los proponentes que no son obligados al IVA, según su régimen tributario, el presupuesto oficial es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$58.620.690)**

Si el valor supera el presupuesto oficial que se aplica, la propuesta será RECHAZADA.

8. FORMA DE PAGO

Un primer pago equivalente al 10% del valor del contrato contra entrega del primer producto al mes de firmado el contrato, previa presentación del informe de ejecución debidamente aprobado por el supervisor.

Un segundo pago equivalente al 25% del valor del contrato contra entrega del segundo producto, previa presentación del informe de ejecución debidamente aprobado por el supervisor.

Un tercer pago equivalente al 25% del valor del contrato contra entrega del tercer producto, previa presentación del informe de ejecución debidamente aprobado por el supervisor.

Un cuarto pago equivalente al 40% del valor del contrato contra entrega del cuarto producto, previa presentación del informe de ejecución debidamente aprobado por el supervisor.

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato por parte del Ministerio de Educación Nacional, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

EL CONTRATISTA deberá tener presente los lineamientos para la radicación y trámite de cuentas establecidos por la Subdirección de Gestión Financiera de EL MINISTERIO.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	23 de marzo de 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para observar	29 de marzo de 2016 hasta las 5:00 p.m.	Al correo del proceso IP-MEN-03-2016@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Plazo máximo para responder la observaciones	31 de marzo de 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para Adendas	01 de abril de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas (cierre)	04 de abril de 2016 hasta las 10:00 A.M	Instalaciones Ministerio de Educación (Oficina de Atención al Usuario - Ventanilla 9 y 10)
Evaluación de la ofertas	05 de abril de 2016	Ministerio de educación Nacional.
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	06 de abril de 2016	
Traslado del informe de evaluación y Presentación de observaciones	Hasta el 07 de abril de 2016 hasta las 5:00 PM	Al correo del proceso IP-MEN-03-2016@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Publicación respuestas a observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	11 de abril de 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co

10. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Ministerio de Educación Nacional haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- b) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- c) Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
- e) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- f) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- g) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- h) Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Ministerio, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- i) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
- j) Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

12. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la Calle 43 N° 57-14 CAN Unidad de Atención al Ciudadano, ventanillas 9 y 10

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, se allegarán en sobre cerrado, en original y una copia en medio físico.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subdirección de Contratación
Calle 43 N° 57-14 - Primer Piso Centro Administrativo Nacional - CAN
IP-MEN-03 -2016
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

13. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la ley 1474 de 2011.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima del proponente relacionada con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.
- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.

14. REQUISITOS HABILITANTES

14.1 CAPACIDAD JURIDICA

Análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente **CUMPLE o NO CUMPLE** con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

- La carta de presentación de la oferta deberá estar suscrita identificando claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección y cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas requeridas. El proponente diligenciará el **FORMATO 1**.
- Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social y capacidad estatutaria les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar. Se verificará tal circunstancia, a través del certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso. Si existiese limitante para comprometer a la sociedad, deberá anexar la certificación de la Junta Directiva.
- La persona jurídica deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- La persona Natural deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.
- Los proponentes plurales deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para ello diligenciarán los **FORMATOS 2 o 3**, según corresponda.
- El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- Para persona jurídica tal certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la compañía, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, y deberá constar que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Cuando el proponente sea persona natural, deberá anexar copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados al sistema, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

NOTA: En caso de unión temporal o consorcio, los integrantes deberán presentar dicha certificación, cada uno.

- El Ministerio verificará en las páginas web de la Procuraduría y Contraloría, los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente.
- El oferente persona natural o persona jurídica y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán allegar copia del certificado de identificación tributaria RUT actualizada según la normatividad vigente.

Para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:

- Original certificación bancaria. En caso de proponentes plurales como consorcio o unión temporal, el titular de la cuenta deberá ser el respectivo proponente plural, consorcio o unión temporal.

14.2 CAPACIDAD TECNICA MINIMA

La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

De acuerdo con lo señalado, se verificará lo siguiente:

14.2.1 EXPERIENCIA

Proponente Singular (Persona Natural o Jurídica)

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación cómo máximo de cinco (5) certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y liquidados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso en los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la fecha de cierre del proceso, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación y cuyo objeto o alcance haya sido:

En asesoría y/o consultoría en gestión de proyectos sociales y/o consultoría en proyectos de bienestar institucional en educación superior.

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información.

1. Nombre de la empresa Contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
4. Número del Contrato.
5. Objeto del Contrato.
6. Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año).
7. Fecha de expedición de la certificación (día/mes/año)
8. Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
9. Cargo y firma de quien expide la certificación.
10. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
11. Indicación de las actividades realizadas.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El Ministerio de Educación Nacional podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información presentada bien sea por el oferente o sobre cualquier otra certificación que no sea emanada por el oferente.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe indicar en la certificación de experiencia el porcentaje de participación. Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia y en conjunto máximo el

número establecido para el proponente singular, en las mismas condiciones

La sumatoria de los valores finales de cada contrato certificado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Para acreditar la experiencia requerida deben anexarse las certificaciones respectivas, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato,
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente, en la que figure el cargo y firma de quien la expide.
- Indicación de las actividades realizadas.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**.

14.2.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente debe contar con el siguiente equipo de trabajo:

Rol	Perfil Profesional	Experiencia	Obligaciones	Dedicación
1 coordinador de proyecto	Título profesional en economía, administración de empresas, administración pública o ingeniería industrial. Título de Posgrado en modalidad de Especialización.	36 meses de experiencia profesional de los cuales 24 estén relacionados en proyectos de gestión educativa (no docencia) y al menos 12 de ellos en temas relacionados con el sistema de educación superior.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer coordinación del proyecto. • Elaborar la propuesta de política de bienestar institucional. • Revisión conceptual del material definitivo. 	100% del tiempo por 5 (cinco) meses
1 profesional universitario	Título profesional en economía, administración de empresas, administración pública o ingeniería industrial. No requiere título de posgrado	24 meses de experiencia profesional de los cuales 18 estén relacionados en proyectos de gestión educativa (no docencia) y al menos 12 de	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el marco conceptual y metodológico para la construcción del documento • Recopilar la información necesaria para el desarrollo del 	100% % del tiempo por 4 (cuatro) meses

		ellos en temas relacionados con el sistema de educación superior.	objeto del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la elaboración de la propuesta de política de bienestar institucional. 	
Un (1) profesional encargado de la diagramación de los documentos.	Título profesional en diseño gráfico o publicista o comunicador social.	12 meses de experiencia profesional. Al menos tres publicaciones diagramadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el proceso de diagramación y diseño gráfico del documento. 	100% % del tiempo por 1 (un) mes
Un (1) Profesional encargado de corrección de estilo y mensaje comunicacional	Título profesional en ciencias sociales o humanas	12 meses de experiencia profesional. Al menos tres publicaciones corregidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el proceso de verificación de estilo (gramática, ortografía) y mensaje comunicacional de los documentos 	100% % del tiempo por 1 (un) mes

En la propuesta se deberá incluir una carta de compromiso en la que el proponente manifieste que tendrá, sin retardo alguno, para la ejecución del contrato, el personal requerido con la idoneidad y experiencia solicitada.

Para la suscripción del acta de inicio se requiere previamente que el proponente seleccionado presente la documentación relacionada al personal, como: Hoja de Vida y los soportes (certificaciones) de la experiencia profesional y de la formación académica correspondientes.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa
- b) Dirección de la empresa
- c) Teléfono de la empresa
- d) Nombre del profesional
- e) Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos)
- f) Cargo desempeñado
- g) Tiempo de vinculación (DIA - MES- AÑO), inicio y término.
- h) Funciones realizadas
- i) Firma de la persona competente

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio.

La experiencia se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Además el profesional deberá tener Tarjeta Profesional, en los casos que la ley lo exige.

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y actas de liquidación o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente pliego dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

La evaluación recaerá en la propuesta con el **precio más bajo** ofertado que cumpla con lo siguiente:

15. FACTORES DE SELECCIÓN:

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000,00) M/CTE Incluido IVA**. Para los proponentes que no son obligados al IVA, según su régimen tributario, el presupuesto oficial es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$58.620.690)**

Este valor comprende la elaboración de una propuesta participativa de política de bienestar institucional que fomente el desarrollo humano integral de la comunidad educativa en los distintos contextos de las IES públicas y privadas del país, enmarcada dentro del proceso de acreditación institucional de la educación superior.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el **precio más bajo**, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa **FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

15.2 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS

El funcionario o funcionarios delegados por el Ministerio de Educación Nacional, relacionarán las ofertas una por una, anotando el nombre del proponente, el número de orden de llegada de la oferta, el número de folios y valor de la propuesta económica.

De todo lo ocurrido en el acto de cierre y apertura de propuestas económicas, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios delegados para participar en este acto y por los proponentes que asistan.

17. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso.

La verificación será efectuada por la Subdirección de Contratación y la Subdirección de Desarrollo Sectorial.

18. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

20. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.

21. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

Se Anexa matriz de riesgos Anexo 1

22. GARANTIAS:

En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así:

1. **De cumplimiento del contrato** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de aceptación de la oferta, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la orden de aceptación de la oferta, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
3. **Calidad del servicio.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **EL MINISTERIO**. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de **EL MINISTERIO**.

EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de **EL MINISTERIO** no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente

23. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y LIQUIDACIÓN

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **EL MINISTERIO** impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato: si **EL CONTRATISTA** incumple el plazo de ejecución del contrato en el término establecido, deberá pagar a **EL MINISTERIO**, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, **EL MINISTERIO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo; c) Para los efectos del pago de multas del literal b) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones señaladas en la cláusula segunda del contrato, diferentes al plazo de la ejecución del objeto contractual; d) **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MINISTERIO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL MINISTERIO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; e) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA se procederá de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

24. CLÁUSULA PENAL:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA**, la cual pagará a **EL MINISTERIO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

En caso de que existan saldos a favor de **LA CONTRATISTA**, este autoriza por medio del presente documento a **EL MINISTERIO** a efectuar los descuentos con el fin de hacer efectivo el cobro de las sumas que adeude por este concepto.

25. LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes al término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

26. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA, mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el MINISTERIO, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de el CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará lo más pronto posible para que el CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a el MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el CONTRATISTA, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de el MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el CONTRATISTA y éste último, pagará todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

NATALIA ARIZA RAMÍREZ
Viceministra Educación Superior
Ordenador del Gasto

Preparó: Jcgonzalez
Revisó: Jmaldonado
Aprobó: LKJaimes

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-03-2016**

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación de mínima cuantía **IP-MEN-03-2016** hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la _____ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las garantías correspondientes en el tiempo determinado

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que el valor total propuesto es de \$ _____ (indicar el valor de la propuesta).
- i. Que autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- j. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre y Firma del Representante Legal: _____
CC No _____ de _____
Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____
Firma: _____

Nombre y Firma de quien avala la propuesta:

Profesión:
Matricula profesional

**FORMATO N° 2
CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2016

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **IP-MEN-03-2016**

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **IP-MEN-03-2016** para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- 2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2016

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

**FORMATO N° 3
CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2016

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **IP-MEN-03-2016**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **IP-MEN-03-2016**, para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

- 3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.
- 4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2016

NOMBRE Y FIRMA C.C. No. _____	NOMBRE Y FIRMA C.C. No. _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO C.C. No. _____	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO C.C. No. _____	

**FORMATO N° 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

FORMATO ANEXO

**FORMATO N° 5
 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (1)	FECHA DE TERMINACIÓN (1)	DURACIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA RELEVANTE	% PARTICIPACIÓN
1								
2								
3								

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica el Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos y demás contenidos en el pliego de condiciones:

- El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad.
- La sumatoria de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en expresado en SMMLV, a la fecha de su terminación.
- El presente formato debe encontrarse debidamente diligenciado y firmado por el profesional y por el representante legal de la firma.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 en adelante	\$689.454,00

El número de salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe ser igual al número de SMLMV del presente proceso de contratación.

 Firma representante legal o apoderado

1. (1) Indicar día, mes y año.

FORMATO N° 6

COMPROMISO PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Lugar y fecha

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IP-MEN-03-2016

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXX, en mi calidad de representante legal o apoderado de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX actuando de manera directa, me comprometo en caso de ser adjudicatario a asignar dentro de los términos establecidos al personal en la cantidad y con los requisitos de formación y experiencia previstos en la invitación pública, respecto del Personal Mínimo Requerido para la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

A. C. N° _____